

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—3.649.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso público para la enajenación de terrenos destinados a la construcción de viviendas VPO situados en avenida de la Albufera, polígono 4 (APD 13-5), Sistema General Ferroviario y calle Puerto de Mijares.

El Gerente Municipal de Urbanismo, con fecha 24 de enero de 1995, ha dictado el siguiente Decreto:

«Como consecuencia de las dificultades interpretativas planteadas por los interesados en el concurso para la enajenación de suelo residencial destinado a la construcción de Viviendas de Protección Oficial (VPO), en la avenida de la Albufera, polígono 4 (APD 13-5), Sistema General Ferroviario y calle Puerto de Mijares, vengo en suspender la citada contratación, interesando de los Servicios competentes el inmediato inicio de los estudios pertinentes para acometer la oportuna rectificación de los pliegos y a una nueva convocatoria, previa aprobación por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, debiendo procederse a la publicación de este Decreto.»

Madrid, 25 de enero de 1995.—El Secretario general, P. D., el Adjunto a la Secretaria General, Paulino Martín Hernández.—5.155-52.

Resolución del Ayuntamiento de Pasaia (Gipuzkoa) por la que se anuncia concurso para el suministro de contenedores para el servicio de recogida de basura domiciliaria.

Objeto: Será la compra de contenedores de recogida de basura.

Tipo de licitación: 14.761.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Fianzas: Fianza provisional, 295.220 pesetas; fianza definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece treinta horas, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales («Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado»).

En la Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, así como modelo de proposición, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Pasaia, 17 de enero de 1995.—El Alcalde.—3.757.

Resolución del Ayuntamiento de Puigpunyent por la que se convoca concurso de obras de urbanización en Son Serralta.

Objeto: La ejecución de las obras mencionadas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 14 de diciembre de 1994.

Licitación: 35.268.040 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 705.361 pesetas.

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del primer sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Nota.—El anuncio figura publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 159, del día 29 de diciembre de 1994.

Puigpunyent, 13 de enero de 1995.—El Alcalde.—3.751.

Resolución del Ayuntamiento de Ricla por la que se anuncia concurso de obras de construcción de polideportivo.

Aprobado el pliego de condiciones de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo de Ricla, se convoca licitación pública:

Definición del objeto del contrato: Pabellón Polideportivo Municipal de Ricla. Proyecto aprobado por acuerdo plenario del día 14 de octubre de 1994. Pliegos aprobados por acuerdo plenario del día 14 de octubre de 1994.

Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses, contados desde la firma del correspondiente contrato administrativo de obras.

Presupuesto de contrata: 90.000.057 pesetas, IVA y direcciones de obras incluidas.

Exhibición de documentos: Los pliegos de cláusulas administrativas y proyecto técnico de obras, estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Ricla (Calvo Sotelo, 2).

Fianza provisional: En base a lo establecido en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva: 3.600.002 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría E.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Ayuntamiento de Ricla o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ricla, Calvo Sotelo, 2, de Ricla, a las trece horas del quinto día hábil, que no coincida con sábado, contado a partir del último día de la presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las propuestas constarán de tres sobres, con las letras A, B y C. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y el título de la obra y mantenimiento objeto del concurso:

Sobre A, «Documentación administrativa», se presentará cerrado y contendrá la documentación siguiente:

Acreditación de la personalidad del empresario.

En caso de sociedades, escritura del establecimiento o modificación y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición, previamente bastanteados. Debe acompañarse fotocopia compulsada o legalizada del documento nacional de identidad del firmante de la proposición económica.

El contratista individual aportará la documentación suficiente que acredite su personalidad.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En base a lo establecido en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Acreditación de la clasificación del contratista.

Certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía.

Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Los licitadores podrán acreditar estas circunstancias mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado en la redacción dada por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, o con declaración expresa responsable, debiendo en este último supuesto el adjudicatario provisional aportar los citados documentos antes de la adjudicación y dentro del plazo que se conceda al efecto.

Sobre B, «Propuesta económica», se presentará cerrado y contendrá solamente la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Sobre C, «Requisitos técnicos», se presentará cerrado y contendrá los siguientes documentos:

Justificación de la capacidad financiera y económica del empresario, acreditada con las referencias señaladas en el artículo 99 bis de la Ley de Contratos del Estado.

Justificación de la capacidad técnica del empresario, acreditada con las referencias señaladas en el artículo 99 ter de la Ley de Contratos del Estado.

Relación detallada de los equipos, maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos a la misma, siempre que sean requeridos por la dirección facultativa y que deberán ser suficientes para su ejecución en las condiciones y plazos contratados.

Declaración de la plantilla de personal, esté o no integrada en la empresa, que ésta se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos, con indicación del personal especializado o cualificado y compromiso de mantenerlos o incorporarlo a la misma, así como acreditar su titulación o cualificación, siempre que sean requeridos por la dirección facultativa y que deberán ser suficientes para su ejecución en las condiciones y plazos contratados.

Programa de la construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo previsto, describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente, sin perjuicio de lo que resulte en definitiva de las cláusulas contractuales y ajustándose al plan de trabajos de la obra civil.

El licitador deberá presentar la documentación exigida con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de licitación para la construcción del Pabellón Polideportivo de Ricla, conforme al proyecto aprobado por acuerdo plenario del día 14 de octubre de 1994 y enterado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra en el precio de (en letra y número) pesetas,